

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00506896-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN SEIS (6) HS.

CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (CÓD. 228) - TSU

EN RRHH, EN REEMPLAZO DE

LA PROF. MARINA GIRAUDO, DNI 35.278.674

VISTO

La prórroga de licencia sin goce de haberes por razones de estudio (Art. 5°, Apart. II de la Ordenanza 1/91 (T.O: RR N° 1600/2000), solicitada por la Prof. MARINA GIRAUDO, DNI 35.278.674 (Leg. 51929), en seis (6) horas cátedra interinas de la asignatura Metodología de la Investigación (Cód. 228) - 2do. Cuatrimestre - de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, desde el 01/08/2024 y hasta el 31/01/2025; y que se tramita por EX-2024-00500884-E -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 9 y 10 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Prof. FRANCO SGARLATTA, DNI 35.581.947,

Leg. 48286, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Metodología de la Investigación (Cód. 228) - 2do. Cuatrimestre - de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, *desde el 20/08/2024 y hasta el 19/10/2024*, en reemplazo de la Prof. MARINA GIRAUDO, DNI 35.278.674 (Leg. 51929); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del docente mencionado en el artículo 1° en dichas horas cátedra (Cód. 228), desde el 20/10/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. MARINA GIRAUDO, DNI 35.278.674 (Leg. 51929).

ARTÍCULO 3º: El personal docente mencionado en el Art. 1º deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.